

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PERMISOS, EXCEDENCIAS Y LICENCIAS DE CONCILIACIÓN

El día 25 de octubre tuvo lugar la constitución de la Comisión de evaluación del cumplimiento de los permisos, excedencias y licencias de conciliación del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, donde UGT ostenta representación como sindicato mayoritario en dicho Área.

La citada Comisión tiene capital importancia dado que, en el seno de la misma, se recoge la acuciante problemática de los compañeros y compañeras en el ámbito de la conciliación laboral y familiar dotándoles de un instrumento de protección, evaluación y resolución de sus circunstancias, bajo la cobertura de lo dispuesto en la medida 4.1 del I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayto de Madrid y sus OO.AA, que contempla lo siguiente:

“Constituir Comisiones con participación sindical que evalúen el cumplimiento de los permisos, excedencias y licencias de conciliación, se reúnan con una periodicidad trimestral (o a demanda de una de las partes), y tengan entre sus tareas:

- *ser informadas de las solicitudes de permisos, etc.*
- *analizar las denegaciones de permisos por conciliación, incluyendo los cambios de turno;*
- *hacer un seguimiento anual de los permisos disfrutados, desagregado por sexo;*
- *elaborar informes anuales sobre utilización de los permisos desagregados por sexo y con perspectiva de género;*
- *emprender campañas de sensibilización para el reparto igualitario de las responsabilidades familiares y para el respeto de quienes acceden a las medidas de conciliación”.*

Para que dicha Comisión lleva a cabo sus funciones con unos criterios de agilidad, dinamismo y transparencia, se ha exigido por la parte social, que integra a los miembros de las organizaciones sindicales presentes en la misma, las siguientes medidas:

- * Disponibilidad con carácter previo a la celebración de las sesiones de la Comisión de la información referente a los permisos concedidos y documentación al respecto, para un análisis sosegado y pormenorizado de la misma.
- * Celeridad en el envío del acta de las sesiones celebradas a los interlocutores sindicales en un plazo razonable que no perjudique su revisión.
- * Fomento de las campañas de sensibilización sobre igualdad en las responsabilidades familiares y medidas de conciliación no solo a través de medios telemáticos sino de dípticos para aquellos colectivos que no tengan acceso a sistemas informáticos.

Las citadas propuestas tuvieron en general una buena acogida por parte de la Corporación, que para responder a estas y otras cuestiones pendientes fijó el martes 30 de enero de 2018 para la primera sesión, cuya celebración tendrá carácter trimestral, según indica el Plan de Igualdad. Asimismo, se facilita la solicitud de celebrar sesiones extraordinarias por la parte social, o por la Corporación. Si lo solicitase la parte social deberá ser por acuerdo de los sindicatos presentes en la Comisión.

SEGUIREMOS INFORMANDO

Unión General de Trabajadores

Paseo de los Olmos nº 20 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: www.ugt-aytomadrid.com E-mail: ugtaytomadridsqp@gmail.com Twitter: @UGT_MADRID_PEM